

2025
figan
www.figาน.es

FERIA
ZARAGOZA



Premio Excelencia **figan 2025**



PREMIO EXCELENCIA FIGAN 2025

QUINTA EDICIÓN

Quinta edición del premio que reconoce el nivel y la bondad de los alojamientos, las instalaciones, los sistemas productivos y las técnicas pecuarias de las empresas ganaderas.

EMPRESAS PECUARIAS

Destinado a empresas pecuarias, que demuestren fehacientemente un nivel de excelencia en el desarrollo de su actividad empresarial, utilizando regularmente avances técnicos prácticos y demostrables, con el fin de mejorar y encontrar nuevos modelos de negocio aplicables proyectables a la industria y a los mercados actuales.

INNOVACIÓN Y MEJORA

Reconoce individualmente los siguientes criterios: el modelo de gestión técnico - económica, la trazabilidad, la sostenibilidad, la gestión medioambiental, la gestión en calidad y la defensa y promoción de la salud y el bienestar animal.



PREMIO EXCELENCIA FIGAN 2025

La celebración de FIGAN 2025, sin duda la Feria para la producción animal más relevante organizada en España y una de las más importantes de Europa, constituye una oportunidad única y un marco incomparable para la difusión del buen hacer del sector pecuario.

Conscientes de la repercusión de FIGAN, y de que factores tales como la I+D+i, la calidad o el compromiso medioambiental, deben ser elementos principales y permanentes para conseguir la mayor competitividad posible. La presencia en FIGAN servirá para poder aportar a las empresas ganaderas una ventaja competitiva en el marco de un mercado altamente competitivo y en continua progresión. En este complejo contexto FIGAN 2025 ha decidido convocar la quinta edición del Premio Excelencia destinado a empresas pecuarias.

EL PREMIO

El Premio Excelencia FIGAN tiene el objeto de reconocer el excelente hacer de las empresas pecuarias. Al participar en el Premio Excelencia persiguen el objetivo de mostrar el nivel y la bondad de sus alojamientos, instalaciones, sistemas productivos y técnicas pecuarias.

Todo ello para poder mostrar al sector nuevos modelos de negocio aplicables al sector ganadero en el marco del actual mercado.

Este es un Premio que valora realidades y hechos. Bajo este prisma, se pide la información que facilite al Jurado Evaluador la consideración objetiva de la excelencia global de las empresas ganaderas candidatas.

BASES



1. OBJETO

El Premio Excelencia FIGAN reconoce la excelencia global de la empresa ganadera, en base a los siguientes criterios.

2. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se asignará, a cada empresa ganadera concursante, una valoración global basada en los siguientes criterios: la bondad y calidad de los alojamientos y de las instalaciones, los sistemas productivos y las técnicas pecuarias, el modelo de gestión, la trazabilidad, la sostenibilidad, la gestión medioambiental, la gestión en calidad y la defensa y promoción de la salud y el bienestar animal.

Aquellas empresas ganaderas que el Jurado Evaluador haya considerado merecedoras del Premio Excelencia FIGAN 2025, lo serán en el marco de la especie o especies que representen.

3. DOTACIÓN

El Premio Excelencia FIGAN 2025 consiste en:

- diploma y símbolo artístico que reconoce el logro obtenido por el galardonado.
- publicidad en medios nacionales e internacionales, redes sociales y durante FIGAN 2025.
- publicidad en catálogo oficial y guía del visitante de FIGAN 2025.

4. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos al Premio Excelencia FIGAN serán, por cada solicitud, una única empresa u organización y deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser visitantes o expositores de la edición 2025.
- Tener implantado y en funcionamiento el modelo de empresa que presentan al Premio.
- Cumplir estrictamente con la legislación vigente.
- El participante deberá aportar la documentación requerida en el punto N° 6, particularmente todos aquellos datos e informaciones que sirvan para demostrar la excelencia global de la empresa ganadera.



5. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

La posible propiedad industrial de las soluciones técnicas o innovaciones incluidas en sus propuestas corresponderá a quien proceda en Derecho, de acuerdo con la normativa aplicable, sin que la participación en este PREMIO, el otorgamiento del premio determine o prejuzgue en modo alguno la propiedad de las mismas. Se presumirá, no obstante, que el concursante es su titular, solo a los efectos de la concesión del PREMIO, pero Feria de Zaragoza, FIGAN o cualquier otra entidad organizadora o patrocinadora de este PREMIO no se responsabiliza de verificar dicha titularidad. La iniciación de procedimientos, la realización de gestiones, trámites o cualquier otro acto, negocio o contrato que sea preciso para la protección de los derechos de propiedad, uso o exclusividad de las soluciones técnicas o innovaciones corresponderá, exclusivamente, a los titulares de las mismas, sin que Feria de Zaragoza, FIGAN o cualquier otra entidad organizadora o patrocinadora de este PREMIO, se responsabilice, en modo alguno, de su registro o protección. Las soluciones técnicas o innovaciones que se presenten a este concurso no podrán vulnerar, en modo alguno, los derechos que terceros pudieran tener sobre las mismas y, en particular, que no infringirán ningún derecho de propiedad industrial existente.

Asimismo, los participantes asumirán íntegramente cualquier responsabilidad por daños y perjuicios derivada de la vulneración de derechos de terceros o de la infracción de preceptos legales, eximiendo a Feria de Zaragoza, FIGAN, o cualquier otra entidad organizadora o patrocinadora de este PREMIO, de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera deducirse frente a los mismos con ocasión de dichas infracciones.

Si se dirigiera cualquier reclamación contra Feria de Zaragoza, FIGAN o cualquier otra entidad organizadora o patrocinadora de este PREMIO con motivo de la infracción de derechos de propiedad industrial y/o intelectual, o de la vulneración de cualquier otro derecho, causadas por las propuestas del participante, éste asumirá íntegramente dicha responsabilidad, dejando indemne a Feria de Zaragoza de los daños y perjuicios que pudieran ocasionársele con motivo de dicha reclamación.

Feria de Zaragoza, FIGAN o cualquier otra entidad organizadora o patrocinadora de este PREMIO, no se responsabilizan del uso que los visitantes pudieran realizar de la documentación expuesta en el transcurso de FIGAN 2025, por lo que se recomienda, en cualquier caso, que los titulares de las soluciones técnicas o innovaciones, se acojan a los regímenes de protección de la propiedad industrial procedentes, si fuese el caso, con anterioridad a su presentación a estos premios.

6. DOCUMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Todas las solicitudes de participación deberán obligatoriamente ser remitidas en español e incluirán la siguiente documentación:

- Ficha de Participación (registro online).
- Memoria Técnico Descriptiva, con un máximo de 10 páginas en formato Times -11 puntos, de la que se derive de manera inequívoca la EXCELENCIA de su candidatura, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre y ubicación de la granja o unidad pecuaria.
 - Antigüedad de la misma.
 - Dimensión geográfica de la unidad y capital humano en ella activo.
 - Dimensión y características de su base animal.
 - Actividad o actividades detalladas a las que se dedica; especificidades y finalidades productivas.
 - Factores de excelencia a considerar según los criterios mencionados en el punto N°2.
 - Objetivos a tres – cinco años.

La memoria anterior puede ser complementada por un anexo que incluya planos, figuras, fotografías o vídeos que el concursante considere para que el Jurado Evaluador valore su candidatura.

La candidatura deberá ser registrada mediante el envío del formulario de inscripción, que contiene la información de contacto y la documentación requerida anteriormente.

Se confirmará la recepción de la documentación y el número de registro de la candidatura al correo electrónico indicado en el formulario de inscripción.

El candidato deberá utilizar el número de registro en toda la documentación ulterior.

Si la documentación estuviera incompleta o contuviese errores subsanables, se le requerirá al responsable de la solicitud que, en el plazo improrrogable de siete días naturales, se subsanen los fallos para que la candidatura pueda ser tenida en consideración.

Feria de Zaragoza garantiza la confidencialidad de la documentación aportada y no facilitará información desagregada sobre candidatos en cada edición, ni sobre la deliberación del Jurado acerca de las candidaturas finalistas.

El plazo de presentación de candidaturas estará abierto desde el día 14 de junio de 2024 hasta las 23:59 horas GMT del 16 de diciembre de 2024.

7. JURADO EVALUADOR

El Jurado Evaluador independiente estará compuesto por destacados profesionales del sector, pudiendo encontrar los nombres de sus integrantes en el Anexo II de estas Bases.

8. RESOLUCIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

El Premio Excelencia FIGAN se fallará el día 16 de enero de 2025, haciéndose público el fallo el día 30 de enero de 2025.

La entrega de los premios tendrá lugar en una ceremonia solemne, en el transcurso de FIGAN 2025.

La fecha y lugar elegidos se comunicarán a los galardonados con al menos una semana de antelación, ya que deberán estar presentes en la ceremonia de entrega de premios.

9. ACEPTACIÓN

La presentación de una candidatura a estos premios supone la aceptación expresa e incondicional por el participante de las Bases de este PREMIO, y la renuncia a la promoción o interposición de cualquier acción o reclamación frente a las Bases del PREMIO, las decisiones del Jurado o cualquier otra decisión de Feria de Zaragoza, FIGAN o cualquier otra entidad organizadora o patrocinadora de este PREMIO, en relación con este concurso.



ANEXO 1 - FICHA DE PARTICIPACIÓN >> INDICACIONES PARA EL REGISTRO ONLINE

La presentación de una candidatura a estos premios supone la aceptación expresa e incondicional por el participante de las Bases de este PREMIO, y la renuncia a la promoción o interposición de cualquier acción o reclamación frente a las Bases del PREMIO, las decisiones del Jurado o cualquier otra decisión de Feria de Zaragoza, FIGAN o cualquier otra entidad organizadora o patrocinadora de este PREMIO, en relación con este concurso.



Completar el formulario de inscripción haciendo clic

AQUÍ



Comprobar el correo de confirmación de inscripción, en el que constará el número de registro de la candidatura.

En caso de no recibir confirmación en las 48 horas posteriores al registro, por favor póngase en contacto con Gonzalo Passarino (gpassarino@feriazaragoza.es - +34 976 764 743 - 639 583 008).

FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN: 16 DE DICIEMBRE DE 2024



GONZALO PASSARINO

A-2 Km 311
50012 - Zaragoza (España)
(+34) 976 764 743 - 639 583 008

EMAIL

gpassarino@feriazaragoza.es

WEB

www.figan.es



ANEXO II - JURADO EVALUADOR

PRESIDENTE

Prof. Dr. y Dr. Carlos Buxadé Carbó



Académico Numerario de la Real Academia de Doctores de España
Catedrático de Universidad jubilado (ETSIAB)
Profesor Emérito de la Universidad Politécnica de Madrid - UPM -

VOCALES

Prof. Dr. Manuel Fondevila Camps



Catedrático del área de "Producción Animal" de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza - UNIZAR -

Prof. Dr. Ángel Jiménez Jiménez



Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco -COIA-ANPV-

Prof. Dra. Cristina Acín Tresaco



Profesora Titular en el área de "Histología y Anatomía Patológica" y Decana de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza - UNIZAR -

Prof. Dra. Rosa María Bolea Bailo



Catedrática de Universidad de la Facultad de Veterinaria en el área de "Sanidad Animal" y Vicerrectora de Política Científica de la Universidad de Zaragoza - UNIZAR -

Dra. Laura Lafoz del Río

Presidente de la Asociación de Veterinarios de Porcino de Aragón y Miembro de la Comisión de Ganadería del Ilustrísimo Colegio



Ing. Agr. Javier Cuadrado Prados



Jefe de Servicio de Patentes de Técnicas Industriales del Departamento de Patentes e Información Tecnológica de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. - OEPM -
Ministerio de Industria y Turismo